

77
Tienen con la fianza de tres mill Ducados -
- D.^o Juan, Castilla Ramos Dixo Nombrava
a D.^o Juan de Canova marz, con la misma
fianza y salario
En este estado por dho, Señor theniente y buro
que el D.^o Juan de Canova marz, se alla con
tres boto y conforme sumarez con esto
y mando se le haq a aver para que de la fian
za de tres mill Ducados dentro de segundo
dia, y mediante el que D.^o Luis de Canova es
muñor Rex,^{or} se alla fuera de esta villa se le
haq para este nombramiento para que le
conite

Lexion a que } Reclucion y Nombracion para que entre
entre que la al } que la al del Repartimiento de este presente
año a los Vecinos de esta villa, a Antonia
Hernandez Viuda de Joseph marz, haya
por tiempo de un año

La villa a cargo de que la fianza que

